



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

El pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 2/2017, y de crédito extraordinario número 1/2017, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplemento de crédito número 2

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
161	21000	Reparación de infraestructuras	16.854,34
334	22605	Gastos diversos cultura	7.640,83
338	22610	Gastos fiestas locales	1.553,82
231	48000	Gastos solidarios	3.181,70
161	61900	Obras de renovación de red de agua	4.711,30
Total gastos			33.941,99

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Mayores ingresos recaudados por el impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 15.951,09 euros.
- Mayores ingresos recaudados por el impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 3.945,85 euros.
- Mayores ingresos recaudados en concepto de participación en los tributos del Estado: 6.639,38 euros.
- Mediante baja por anulación de crédito disponible en la aplicación 011/31000, por importe de 2.694,37 euros, por cuanto éste año no se abonará cantidad alguna en concepto de intereses de préstamos.
- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 4.711,30 euros.

Crédito extraordinario número 2

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
153	61900	Arreglo de caminos	12.080,64
Total gastos			12.080,64

Financiación: Este Crédito extraordinario se financia de la siguiente manera:

- Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de crédito extraordinario: 12.080,64 Euros

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Real de San Vicente 24 de noviembre de 2017.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-6025